



Los jefes y subjes de Bloque legislativo e integrantes de la Junta Directiva del Congreso, se reunieron con las Ministras de Finanzas Públicas, María Castro, y de Educación, Cinthya del Águila, así como el presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades, Isaías Martínez, para escuchar los motivos de una propuesta de reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Ministerio de Finanzas Públicas expone necesidad de reformar Ley Orgánica del Presupuesto

► La Ministra de Finanzas Públicas, María Castro, explicó este 13 de febrero a los jefes y subjes de Bloque del Congreso de la República, las dificultades que presenta la ejecución del presupuesto para este año, por lo que consideró necesario reformar la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP).

La Ministra Castro se reunió con los congresistas en el Salón del Pueblo del palacio legislativo, atendiendo una invitación del Presidente de Junta Directiva, Arístides Crespo. A la cita también acudió Cinthya del Águila, Ministra de Educación, y el presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes (Anam), Isaías Martínez, principales entes afectados por las regulaciones de la LOP.

Castro dijo que se han detectado algunas redacciones que limitan la celeridad de la ejecución del gasto, que es preciso corregir en la normativa.

El primer caso es sobre las municipalidades, en el cual la ley establece que las facturas por contratos que realizan las comunas deben salir a nombre de los Consejos Departamentales de Desarrollo, cuando estos no son entes ejecutores; esta regulación tiene paralizada la ejecución por medio de las municipalidades.

El segundo tema que requiere cambios tiene que ver con algunos programas del Ministerio de Educación, tales como los recursos para la valija didáctica, la gratuidad y la refacción escolar. Aquí la Ministra Del Águila, explicó que estos fondos se canalizaban por medio de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF), ahora no han podido movilizarse porque la ley no establece con claridad la ruta a seguir.

Otra dificultad similar que se ha detectado se refiere a la imposibilidad de trasladar recursos a algunas entidades sin fines de lucro, que por años han ejecutado fondos públicos para llevar educación, principalmente en el área rural, debido a que la Ley prohíbe que organizaciones no gubernamentales (ONG), ejecuten fondos del Estado.

La Ministra de Finanzas también indicó que otra enmienda se relaciona con la figura de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaría (CDP), para respaldar los contratos de obra física y evitar que se genere deuda de arrastre.

En la actualidad, la ley establece que este requisito aplica a todos los contratos y no solo a los relacionados con la obra física, por lo que se dificulta la ejecución de recursos en otros renglones, principalmente en contratos de los renglones 029 y 189 (servicios).

Esta limitación genera el requisito del Certificado de Disponibilidad Financiera (CDF), donde se tendrían que asegurar los recursos para un contrato durante todo el año, pese a que la disponibilidad de dinero está sujeta al desempeño de la recaudación tributaria.

Tras la reunión, los jefes de bancada del Congreso reconocieron la importancia de apoyar las reformas, pero acordaron instalar una mesa técnica para analizar a profundidad las modificaciones y su mecanismo de planteamiento. ◀